

EDITORIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

Juntos creamos una nueva cultura de protección de datos

Mucho se ha hablado en los últimos días sobre el tema de protección de datos personales en Costa Rica y del trabajo que ha desarrollado esta Agencia. Ahora resulta que en este país hay muchos expertos en el tema, a quienes les resulta muy cómodo tratar de minimizar nuestro trabajo, pero nunca se han acercado a tratar, primero de conocer cómo se trabaja, y segundo, a aportar para sacar adelante las tareas entre todos; labor que no es tan sencilla si el mismo ciudadano no toma conciencia de la importancia de sus datos y de que la primera línea de defensa es la persona misma.

La Ley N.º 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, crea en su artículo 16 a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab), como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Justicia y Paz. Esto es así porque el mismo legislador así lo consideró, no fue ni será decisión de ningún jerarca tanto de Prodhab como del Ministerio de Justicia, si esta Agencia es un órgano del Ejecutivo o una institución autónoma (en toda la extensión del concepto); así que ya basta de culpar a la Agencia de no ser imparcial, pues a pesar de todas las críticas, esta Dirección y todas las anteriores (al menos con las que la suscrita ha tenido el honor de trabajar) han realizado un trabajo loable, ético, probo y con los recursos que se tienen.

Si algo debe cambiar en el país, se debe de empezar por cambiar la legislación, y si bien la Prodhab debe ser consultada de previo como órgano técnico-jurídico en la materia, la aprobación o no de las reformas legales es responsabilidad de la Asamblea Legislativa.

Esos mismos detractores se han atrevido a decir que la Prodhab “no hace nada”, incluso han llegado a decir, de forma temeraria e infundada, que, si la Agencia desaparece, no pasa nada. Les presento algunos números para sustentar el trabajo que se ha realizado “con las uñas” (ver gráficos al final).

Por otra parte, debo indicar que la Agencia ha realizado desde el 2018 ingentes esfuerzos para desarrollar la “Estrategia Nacional de Privacidad (ENP)”, por ser esto el resultado de una de las recomendaciones de la OCDE cuando se aprobó el Comité de Políticas Digitales.

Sobre lo anterior, la Agencia contó con la cooperación económica de la Embajada Británica para contratar a un consultor externo, ya que las actividades diarias de la Agencia no le permitían destinar funcionarios a este tema en particular. El trabajo de ese consultor no fue una colaboración a título gratuito para la Agencia o para el país, se le pagó lo correspondiente. Este trabajo se realizó en conjunto consultor-Prodhab, contó con el apoyo de COMEX, y el resultado es propiedad de Prodhab no del consultor ni de ningún otro participante.

Posterior a esto, se conformó una comisión para el estudio, desarrollo y puesta en práctica de la ENP, en la cual participan COMEX, MICITT, Ministerio de Comunicación, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Justicia y por supuesto la Prodhab. No es de recibo para esta Agencia, que terceros ahora se quieran arrojar la construcción de la ENP, cuando esto ha sido un trabajo de equipo, y que, además como se reitera no fue a título gratuito.

En otro orden de ideas, no se puede pasar por alto el hecho de que el Colegio de Abogados haya venido de forma sostenida tratando de traer a menos la labor de la Agencia. Han sido incontables los ataques recibidos por algunos representantes, quienes, sin conocimiento de causa, critican un día sí y el otro también, la labor de la Agencia; lejos de buscar la forma en que la Agencia pueda recibir apoyo de este gremio, como en algún momento cuando se logró llevar capacitaciones a prácticamente todas las sedes del Colegio en el país para que los agremiados conocieran no solo la labor de Prodhab, si no para acercarlos a conocer los derechos de los ciudadanos. Valga aclarar que se hace referencia a personas que se identifican como representantes del Colegio, pero desconocemos la posición de la Junta Directiva al respecto.

En esa misma línea, tanto la Defensoría de los Habitantes como el Colegio dicho, emitieron sendos informes sobre el tema UPAD, en los cuales indican que esta Agencia ha sido omisa en sus funciones por no haber investigado sobre este particular. En vista de que se tiene una investigación abierta, no me voy a referir a este tema, sin embargo, ya se han hecho diferentes manifestaciones en las que se rechaza de forma contundente tal afirmación.

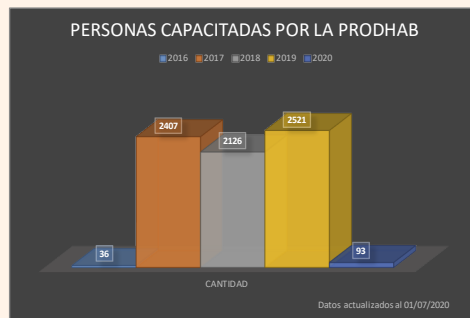
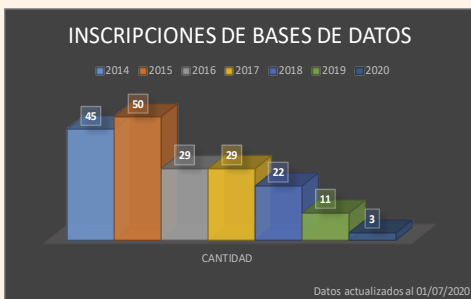
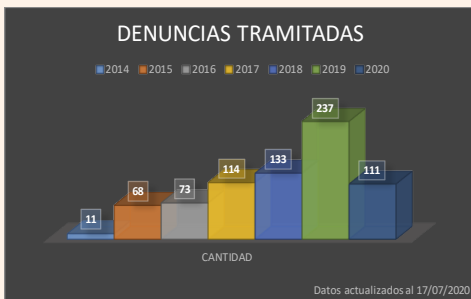
Finalmente, debe aclararse que la primera línea de defensa para proteger los datos personales es el ciudadano mismo. No puede esta Agencia con 13 funcionarios (siendo que, no todos los funcionarios son técnicos y abogados, sino que una buena porción de ellos es de índole administrativo), cuidar la información de 5 millones de habitantes, si las mismas personas entregan de forma irresponsable su información en cualquier sitio.

Es muy usual que se nos pregunte cómo una u otra empresa tiene información de una persona, y lo primero que debemos preguntarnos es: ¿dónde estoy poniendo yo mi información personal? El dato personal se convirtió en una mercancía desde hace muchos años, pero como ciudadanos solemos ser descuidados, desde la forma en que utilizamos las redes sociales hasta con el simple hecho de llegar a algún comercio y llenar un cupón para una rifa en donde se solicita (y las personas hacen entrega sin cuestionar) su información personal.

Es cierto que a la Prodhab le corresponde velar porque la normativa sea aplicada y respetada, que las bases de datos que comercializan con esa información paguen el canon que les corresponde, pero si no hacemos conciencia nosotros mismos, ni con 100 funcionarios vamos a poder dar la talla ante la cantidad de denuncias y consultas que se tramitan en la Agencia. Es lo que hemos considerado en nuestro plan estratégico como “una nueva cultura de protección de datos”, porque un ciudadano bien informado sobre sus derechos hará uso cuidadoso de su información.

A todas aquellas personas, profesionales o no, expertos en la materia o no, que consideren que tienen algo positivo que aportarnos, estamos deseosos de esa ayuda y todos los aportes serán bien recibidos, en el marco de un respeto absoluto a lo que hace el de al lado.

Licda. Elizabeth Mora Elizondo, directora nacional de Prodhab.



*En 2016, se mantiene registro de actividades desarrolladas y no por cantidad de personas capacitadas.
 ** En 2020, dado que las capacitaciones se brindan de forma presencial, tuvieron que ser suspendidas por la emergencia de COVID-19.



*En 2017 y 2018 no se consignaron datos de consultas recibidas mediante correo electrónico, ya que no se contaba con un registro formal.

Fuente: Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos y Unidad de Divulgación, Prodhab.